



FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Hacia un Nuevo Acuerdo entre Honduras y el FMI

**Recomendaciones
Técnicas del FOSDEH
para una Negociación
Transparente,
Participativa y Orientada
al Desarrollo Sostenible
de Honduras.**

29 de Junio 2026

© FOSDEH

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011,
Tegucigalpa, Honduras.

Tel/Fax: (504) 2283-5449

Correo electrónico: contacto@fosdeh.net

Sitio web oficial: www.fosdeh.hn Facebook- Instagram:

@fosdeh - Twitter: @fosdeh - YouTube: Fosdeh

Coordinación General

Mauricio Díaz Burdett



Antecedentes y Contexto para un Nuevo Acuerdo con el FMI

Para el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), la reciente firma de la carta de intención que fue remitida al Directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI)[1], presentada por el Gobierno de Honduras como un paso clave para avanzar en la cuarta y quinta revisión del programa económico vigente, ha sido acompañada por mensajes oficiales que destacan su importancia para fortalecer la credibilidad internacional del país, promover el ordenamiento de las finanzas públicas y generar condiciones favorables para la inversión, el crecimiento económico y el empleo.

La relevancia de este proceso trasciende el ámbito estrictamente financiero. Los acuerdos suscritos con el FMI tienen implicaciones directas en la política fiscal, el gasto público, la deuda, la inversión social, el sector energético, el aparato productivo y, fundamentalmente, en las condiciones de vida de millones de hondureños. Por el impacto y resultados hasta ahora, más desfavorables de lo esperado, es necesaria su discusión y evaluación bajo los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.

[1] Televisión Nacional de Honduras (TNH). (2026, 12 de junio). Gobierno envía carta al FMI para revisión que habilitaría \$240 millones. Recopilado de: <https://tnh.gob.hn/gobierno/gobierno-envia-carta-fmi-avanzar-cuarta-quinta-revision-economica/>

Desde los años noventa, los gobiernos de Honduras han suscrito múltiples por no decir numerosos acuerdos, convenios o cartas de intención con el Fondo Monetario Internacional FMI (dentro de esas modalidades propias de la institución, resaltan los Stand By, Enhanced Structural Adjustment Facility ESAF, y Poverty Reduction and Growth Facility PRGF, entre otros conocidos por sus siglas en inglés), sucedidos de innumerables visitas por parte de dicho organismo externo, para monitorear o actualizar los acuerdos suscritos. Por regla general y salvo alguna excepción, los acuerdos se han visto incumplidos, interrumpidos o suspendidos, en contravención de los informes públicos del organismo mencionado, pues en cada visita se destacan los avances y la “robustez” de las metas y objetivos cumplidos. Curiosamente, estos “descarrilamientos” suelen ocurrir al final de cada período de gobierno.

En contraste con los resultados técnicos sobre Honduras, el empobrecimiento y el bienestar se han estancado desde hace mucho tiempo; poco a poco, las remesas se han convertido en la base fundamental de la escasa y vulnerable sostenibilidad macroeconómica que prevalece en el país. Es bastante posible que las metas, objetivos y acciones de los referidos Acuerdos con el FMI no estuvieran orientados, pese a la realidad, a promover o intensificar la migración forzada y, menos aún, a que los “remesantes” se volvieran en los “neoaportantes” del también exiguo desarrollo sustentable.

Sin ánimos de defender ni acusar a ningún gobierno, Honduras ha estado sometida a procesos de negociación con el FMI, con compromisos de difícil cumplimiento, frente a crisis económicas y políticas permanentes de alto impacto social. Tampoco se puede excusar de la responsabilidad gubernamental de reorientar el desarrollo del país e impulsar de manera decidida el crecimiento macroeconómico y microeconómico que Honduras necesita para salir de su situación de pobreza y marginalidad.

Hasta el momento no existen condicionalidades que hayan obligado a los diferentes gobiernos hondureños, que han sido, a su vez, despilfarradores y corruptos, a reactivar la producción del país, a transparentar y democratizar el uso de los recursos públicos ni a promover la equidad fiscal.

De acuerdo con lo anterior, independientemente de la decisión que adopte el Directorio del FMI respecto a la cuarta y quinta revisión el 29 de junio, el FOSDEH considera pertinente que se tomen en consideración las siguientes recomendaciones formuladas tanto para el Gobierno de Honduras como para el FMI, a fin de trazar una ruta que contribuya a la sostenibilidad social, económica y política del Estado de Honduras. Asimismo, resulta fundamental promover una discusión abierta, técnica y responsable en torno a los compromisos que el país prevé asumir en el marco de su relación con el FMI.

01

Las propuestas del gobierno al FMI no deben hacerse en secreto

Las políticas públicas que se ocultan a la ciudadanía han sido perniciosas para la mayor parte de la población, porque, de no ser por las remesas de nuestros migrantes, con un altísimo costo humano, Honduras navegaría no solamente como Estado fallido en lo político, sino también en los mínimos de la sobrevivencia humana.

Todos los acuerdos con el FMI, sellados bajo la secretividad, no han alcanzado los mínimos necesarios para al menos beneficiar favorablemente a la mayoría de la población; los resultados fallidos impulsan la migración y no contribuyen al desarrollo. La incapacidad también agrieta la institucionalidad y, entre otros efectos, nuestra frágil democracia. Hasta ahora, y de forma general, los gobiernos hondureños tienen poco respaldo popular real y recurren al historial de fracasos o de resultados limitados favorables para el pueblo; con los acuerdos con el FMI, precisan de una propuesta renovada.

En resumen, NO es ético negociar en secreto con el FMI.

02

El Acuerdo con el FMI requiere considerar el aspecto político del contexto nacional

Para asegurar el mejor cumplimiento de este o de cualquier otro acuerdo, es fundamental evaluar la viabilidad política del convenio con el FMI. En tanto que la actividad social y económica, entre otras, requiere una estabilidad política persistente, continua y sostenible en el país.

El acuerdo con el FMI debe referirse a la situación política de Honduras. El país sufre un profundo y creciente deterioro de la institucionalidad que afecta a todo el Estado. La continuidad del sistema político hondureño es motivo de conversaciones y agendas entre los ámbitos nacional y de la cooperación internacional. Lo mismo ocurre con los demás Poderes del Estado, fuertemente cuestionados por la corrupción, el narcotráfico, el nepotismo y la centralización.



03

El Acuerdo con el FMI debe poner de relieve y priorizar la gestión pública respecto de la población migrante y sus remesas

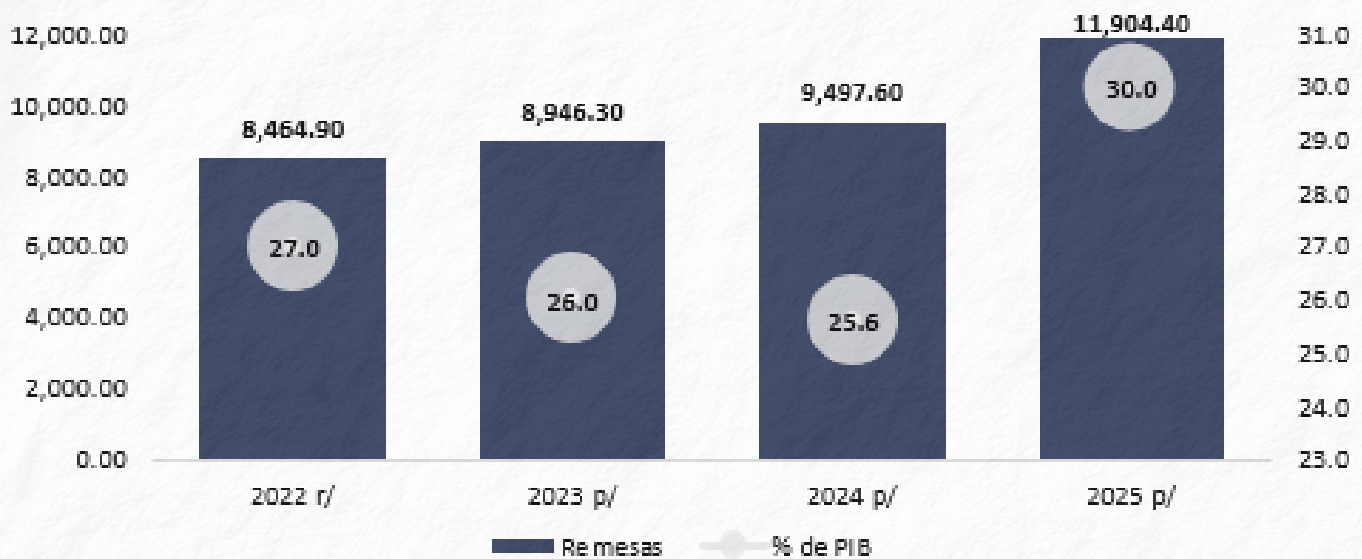
De conformidad con datos del Banco Central de Honduras, las remesas superan el 30 por ciento del Producto Interno Bruto del año 2025. La contribución de este aporte al combate a la pobreza no oficial, a la recaudación tributaria, a la movilidad económica empresarial, incluido el pago de las importaciones nacionales, y a la estabilidad cambiaria es un asunto que fortalece la Justicia Económica, pero también el diseño de políticas públicas apropiadas. Seguir dándole la espalda a quienes en realidad brindan apoyo a los gobiernos y a la mayoría de la población hondureña también es un error técnico imposible de esquivar.

En este sentido, es necesario diseñar y poner en marcha una política migratoria integral centrada en resolver las causas reales de la migración externa, mediante un plan y una estrategia que generen condiciones nacionales que la contengan y aseguren su reinserción social y productiva.



Del mismo modo, es necesario ejecutar una política monetaria y fiscal, entre otras, para abordar la dependencia micro y macroeconómica de las remesas, así como los efectos colaterales de la política exterior. Frente a la Deportación Masiva de Migrantes y al aumento de las Remesas, es necesario establecer un Fondo de Desarrollo del Migrante con aportes del gobierno nacional, del gobierno local, de la Cooperación Internacional y de los migrantes.

Gráfico 1. Remesas Familiares Corrientes
 Durante el periodo del 2022 al 2025
 Cifras en millones de dólares de los EUA y % del PIB



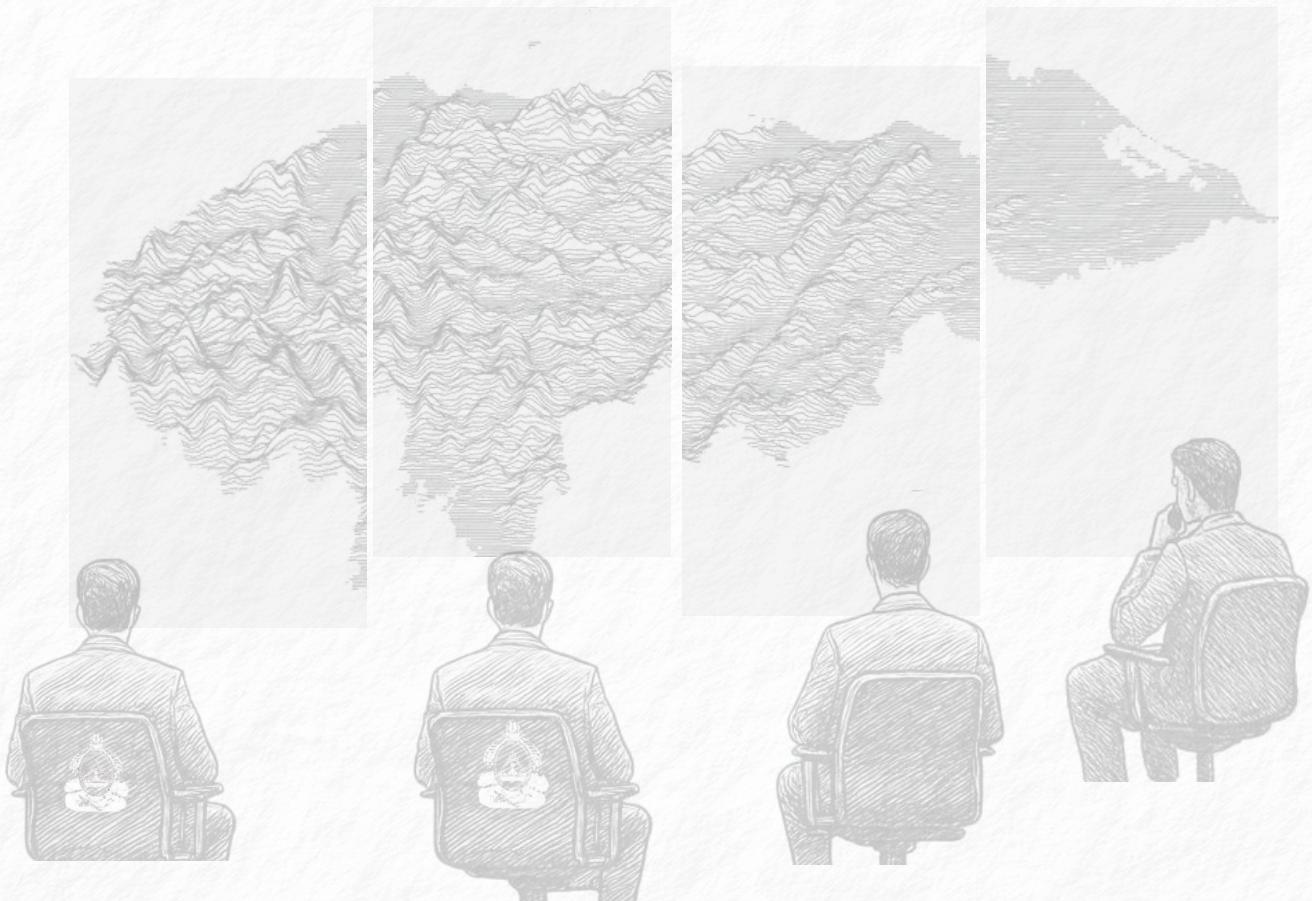
Fuente: Recopilado del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2027-2030.
 Nota: r/ revisado, p/ preliminar



04

El Acuerdo con el FMI debe reflejar el impacto de los tratados comerciales

El acuerdo con el FMI debería considerar explícitamente el impacto negativo que el CAFTA y otros acuerdos comerciales han tenido en el frágil sistema productivo hondureño. Si bien los tratados de libre comercio han generado oportunidades y beneficios para ciertos sectores de la economía, también han provocado efectos adversos en actividades productivas sensibles, en particular en los sectores arrocero, maicero, porcícola y avícola, entre otros. Esta realidad demanda un análisis técnico integral que permita identificar medidas de apoyo, reconversión y fortalecimiento productivo orientadas a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de estos sectores.



El acuerdo con el FMI debe abordar el problema del cambio climático

Abordar el problema del cambio climático como una constante que afecta la actividad productiva y la supervivencia humana y de otros seres vivos en el país. Las previsiones presupuestarias y los ajustes con la cooperación internacional resultan cada vez más indispensables y prioritarios en este ámbito. De igual manera, se recomienda poner en marcha los instrumentos vigentes de ordenamiento territorial (nacional y local) que promuevan la gestión integral, estratégica y eficiente de todos los recursos nacionales, humanos, naturales y técnicos, mediante la aplicación de políticas, estrategias y planes eficaces que aseguren el desarrollo humano.

La ocupación del territorio nacional presenta desequilibrios estructurales y brechas de desarrollo que limitan o no figuran en el derecho de las personas al trato justo y equitativo, así como a la igualdad de oportunidades. La gestión de los recursos de la nación, humanos, naturales, técnicos y financieros, debe ser protegida, desarrollada y aplicada con base en consideraciones estratégicas y en los lineamientos de un Plan de Reconversión previamente planteado por el FOSDEH.

Cualquier Acuerdo no puede desestimar los problemas ocasionados por la corrupción, la impunidad y la narcoactividad

Es necesario abordar el problema de la corrupción previendo el más alto nivel técnico para diseñar y ejecutar las políticas públicas y, de manera muy concreta, en lo que concierne al diseño, la aprobación y la ejecución del presupuesto público y de sus disposiciones generales. Lo anterior conlleva la asignación equilibrada de los recursos nacionales a los entes correspondientes y el apoyo internacional indispensable al respecto.

Entre tanto, pareciera que la clase política ha sido forzada a combatir el narcotráfico y la corrupción, aunque en la práctica no demuestra una voluntad firme para erradicarlos. En el mismo sentido, la narcoactividad sigue influyendo en la sociedad hondureña porque la clase política no se ha interesado realmente por combatirla de forma efectiva.

Para lo anterior, se plantea como condición sine qua non la creación y puesta en marcha de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras, acompañada de la necesidad de fortalecer el sistema de justicia penal del país. La mejor estrategia inicial para combatir la corrupción es la condena, tanto jurídica como social, de este flagelo.

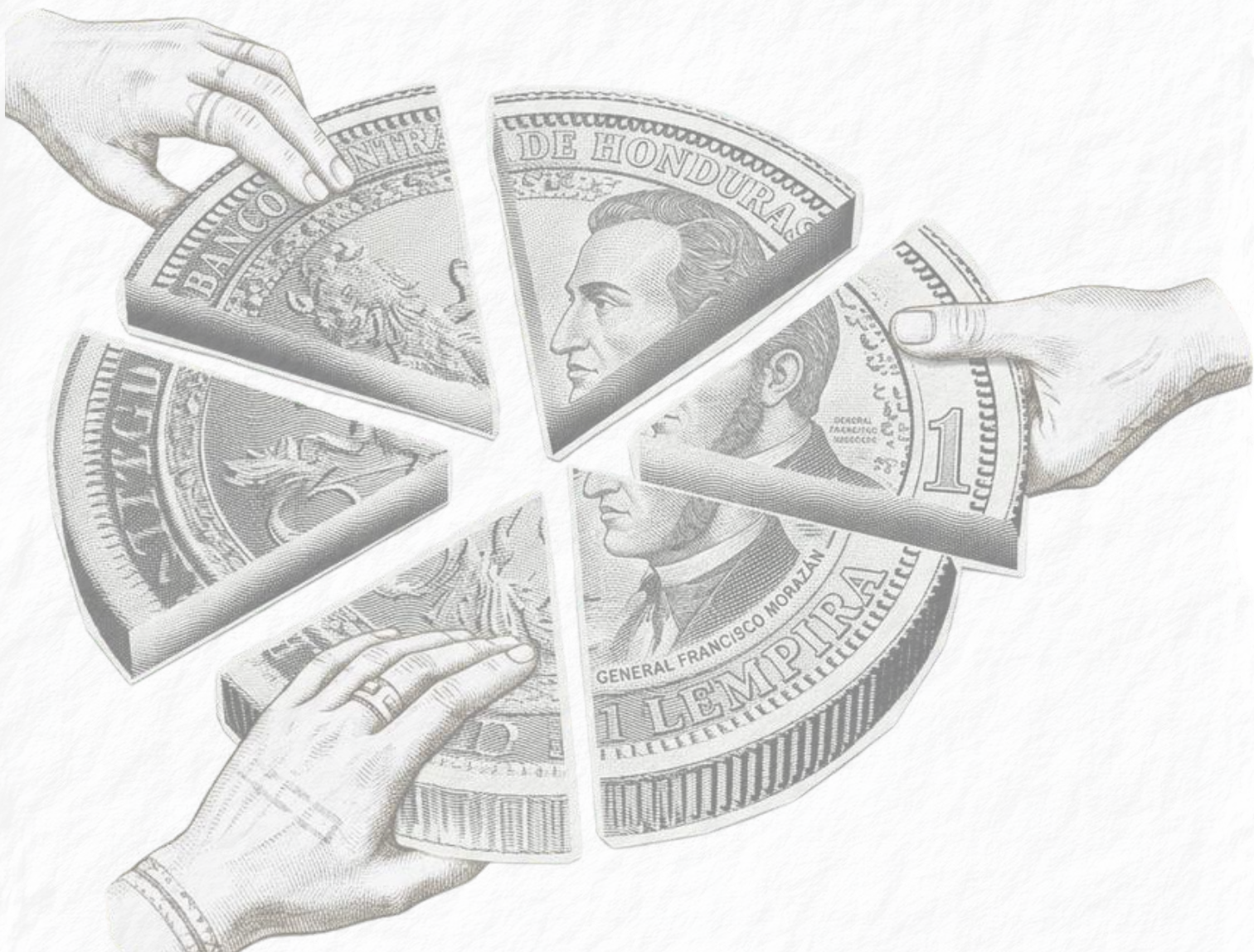
Un nuevo acuerdo con el FMI debe contemplar los ingresos de las familias y la regresividad fiscal

Los escuálidos ingresos de los pobres se ven aún más reducidos por la gama de impuestos que pagan; por lo tanto, quedan más empobrecidos, mientras que los ricos, al ajustar sus ingresos por los impuestos señalados menos las exoneraciones, resultan más ricos. Eso es lo que significa un sistema fiscal regresivo.

Un sistema de remuneración es mínimo y no garantiza la reproducción de la fuerza de trabajo; simultáneamente, un sistema fiscal regresivo que grava desproporcionadamente a los más pobres se agrava con un “sistema fiscal” de la extorsión, como un mal que se extiende e institucionaliza y plantea un horizonte poco optimista para los próximos años.

Las normas de remuneración, el sistema salarial y el sistema impositivo explican por qué se ha estancado la movilidad social ascendente en el país y por qué los pobres se vuelven indigentes y la clase media se desdibuja o se extingue este dispositivo elemental de toda democracia, surge la ominosa “plutocracia”, que es cuando gobierna la clase política con los más altos niveles de ingresos e impone gravámenes cada vez mayores a los pobres.

En términos cotidianos, lo anterior explica por qué prevalecen la pobreza y la miseria, aunque quienes alcanzan un alto nivel de escolaridad (con grados y postgrados universitarios) y no forman parte de las élites de gobierno reciben el salario mínimo o un poco más como remuneración.



08

En el nuevo acuerdo con el FMI se debe discutir sobre la deuda y la inversión pública

Pese a todas las consideraciones, la deuda pública sigue creciendo y su sostenibilidad sigue siendo dudosa, por lo cual las calificadoras de riesgo país puntúan a Honduras con acreditaciones poco ventajosas. En paralelo, la inversión pública apunta a lo mismo: construir en los mismos lugares afectados, por ejemplo, por el cambio climático, por las dificultades geológicas, por decir, acrecentando la deuda de manera poco controlada. Honduras no debe seguir así y la corresponsabilidad de los entes nacionales y externos que financian es un tema obligado que debe abordarse tanto técnicamente como políticamente.

Gráfico 2. Administración Central: Deuda Pública
 Durante el periodo del 2025 al 2030
 Cifras en millones de Dólares y % del PIB



Fuente: Recopilado del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2027-2030.
 Nota: a/ preliminar, b/ proyecciones

Un nuevo acuerdo con el FMI debe buscar el control del Gasto Tributario

Las leyes de Honduras contemplan diversos beneficios fiscales orientados a objetivos económicos específicos, entre otros. La metodología de cuantificación del Gasto Tributario utiliza el enfoque de “ingreso renunciado”. Para el año 2024, el Gasto Tributario ascendió a L77,483.7 millones, equivalente al 8.4% del Producto Interno Bruto (PIB). La proyección para el año 2030 es de más de 123 mil millones de lempiras. Conforme a lo indicado, ¿puede Honduras seguir indiferente en esta ruta?

Tabla 1. Gasto Tributario
Durante el periodo del 2024 al 2030
Cifras en millones de Lempiras y % del PIB

Tipo de Impuesto	2024	2025 a/	2026 a/	2027 a/	2028 a/	2029 a/	2030 a/
Impuesto Sobre Renta	20,590.30	22,443.40	24,261.30	26,226.50	28,350.90	30,647.30	33,129.70
Impuesto Sobre Venta	44,289.10	48,157.90	52,058.70	56,275.40	60,833.80	65,761.30	71,088.00
ACPV	3,512.10	3,308.40	3,576.40	3,866.10	4,179.20	4,517.70	4,883.70
Otros Tributos Aduaneros	9,092.20	9,910.50	10,713.20	11,581.00	12,519.10	13,533.10	14,629.30
Total Gasto Tributario	77,483.70	83,820.20	90,609.70	97,949.00	105,882.90	114,459.40	123,730.60
Gasto Tributario como porcentaje del PIB	8.40%	8.20%	8.40%	8.40%	8.40%	8.40%	8.40%

Fuente: Recopilado del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2027-2030.

Nota: a/ proyecciones

10

El FMI debe tomar en cuenta que el presupuesto público crece más de lo debido y no genera el bienestar requerido

Es fundamental recuperar el rumbo del Estado nacional mediante el aporte presupuestario del país. La propuesta del FOSDEH considera la necesidad de revertir el atrasamiento que se produce cuando un presupuesto tan comprometido se concentra en el gasto corriente y en el servicio de la deuda pública. Al respecto, proponemos lo siguiente:

- a)** Democratizar el Presupuesto General de la República mediante una distribución de recursos acorde con las necesidades de la población, a nivel nacional y regional. Para ello, es fundamental que el presupuesto público esté anclado a una planeación estratégica e inclusiva del país.
- b)** Considerando que la dispensa de debates ha contribuido al mal manejo presupuestario desde el Congreso Nacional y que una buena cantidad de diputados han sido imputados, además de haber generado mayor discusión técnica en la Comisión de Presupuesto, el FOSDEH considera que no se dispense ningún debate dentro del CN para aprobar el Presupuesto General de la República y que se efectúen las audiencias públicas dentro de los plazos y fechas programados.

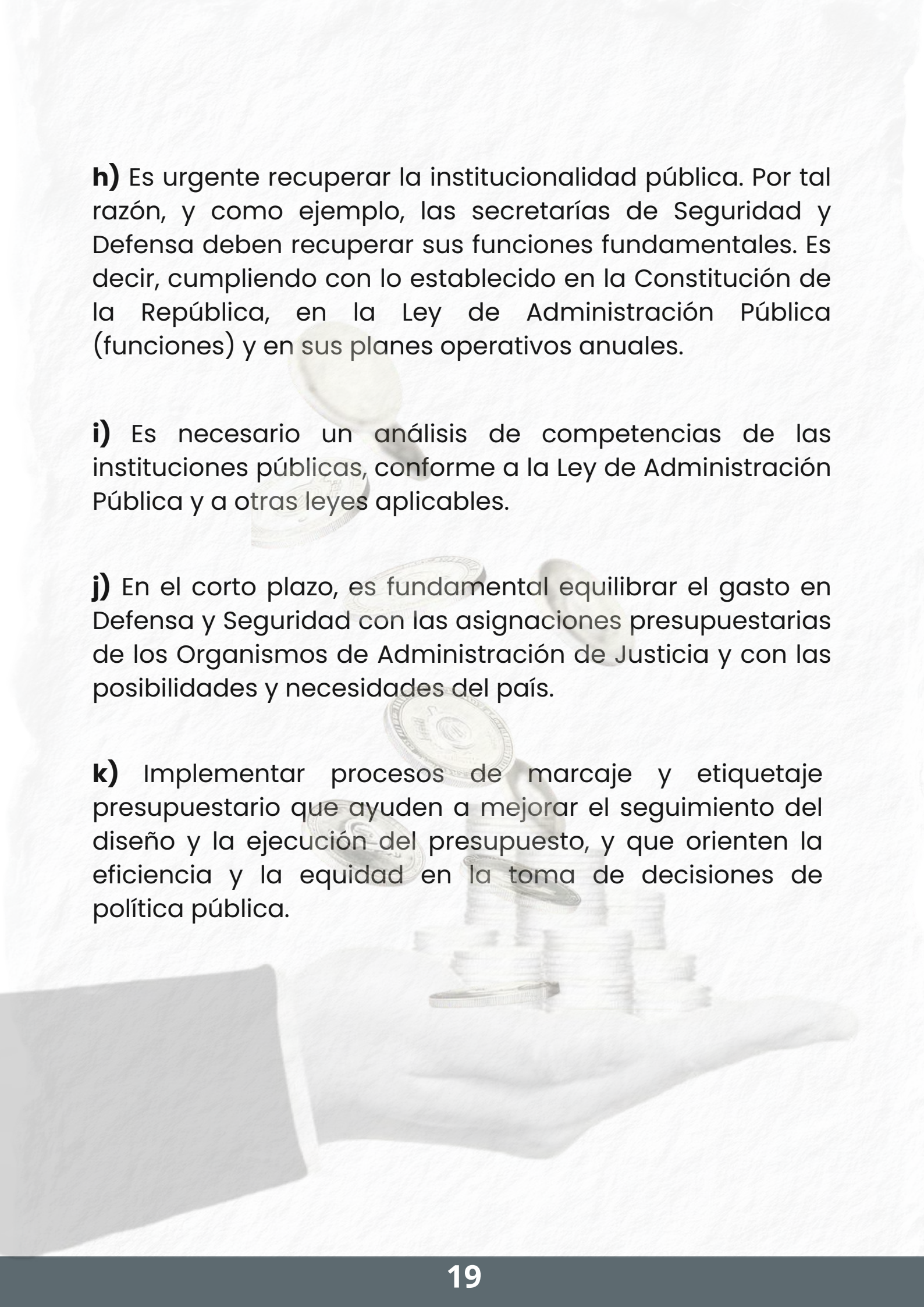
c) No omitir en el anteproyecto del presupuesto ningún elemento de las Disposiciones Generales del Presupuesto y colocar el texto completo de cada artículo, sin obviar su discusión.

d) Antes de aprobar el Presupuesto General de la República del siguiente año, se debe presentar, para su aprobación por parte de los diputados, la liquidación de ingresos y gastos con datos de al menos diez u once meses de ejecución presupuestaria del año en curso.

e) Regular las modificaciones presupuestarias y definir los indicadores que las justifiquen.

f) Siempre, pero en particular durante el año electoral, el gobierno debe asegurar esfuerzos que eviten los sobregiros en el presupuesto y los gastos sin imputación presupuestaria.

g) Definir reglas claras para el uso y la contabilidad adecuados de los fondos provenientes de la cooperación internacional, la nueva deuda y los alivios de deuda, a fin de evitar su mal uso.



h) Es urgente recuperar la institucionalidad pública. Por tal razón, y como ejemplo, las secretarías de Seguridad y Defensa deben recuperar sus funciones fundamentales. Es decir, cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República, en la Ley de Administración Pública (funciones) y en sus planes operativos anuales.

i) Es necesario un análisis de competencias de las instituciones públicas, conforme a la Ley de Administración Pública y a otras leyes aplicables.

j) En el corto plazo, es fundamental equilibrar el gasto en Defensa y Seguridad con las asignaciones presupuestarias de los Organismos de Administración de Justicia y con las posibilidades y necesidades del país.

k) Implementar procesos de marcaje y etiquetaje presupuestario que ayuden a mejorar el seguimiento del diseño y la ejecución del presupuesto, y que orienten la eficiencia y la equidad en la toma de decisiones de política pública.

11

Un nuevo acuerdo con el FMI debe apuntar a una nueva estrategia para el sector eléctrico

La propuesta de reforma al sector eléctrico presentada en 2026 surge en un contexto marcado por los persistentes desafíos financieros, institucionales y operativos que enfrenta la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Entre estos destacan las elevadas pérdidas técnicas y no técnicas, el creciente endeudamiento con el sistema financiero y con empresas generadoras de energía, la carga derivada del pago de intereses, la dependencia de transferencias fiscales y las limitaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. A ello se suman los altos costos de generación y las necesidades de inversión para la modernización y la expansión de la red eléctrica.

Si bien la iniciativa busca atender algunos aspectos estructurales del sector, el análisis realizado evidencia que no aborda de manera integral varios de los factores que explican la situación financiera de la ENEE. En este contexto, el debate público se ha desarrollado en un ambiente de alta polarización, entre quienes interpretan la reforma como un proceso orientado a la privatización y quienes la consideran una transformación necesaria para mejorar la sostenibilidad y la eficiencia del sistema eléctrico nacional.

La revisión técnica realizada por el FOSDEH permite concluir que el anteproyecto no prevé una privatización inmediata de la ENEE. Sin embargo, sí propone una reconfiguración significativa de la gobernanza del sector, mediante la separación de funciones, la constitución de sociedades mercantiles de propiedad estatal, el fortalecimiento de los mecanismos regulatorios y la incorporación de instrumentos de mercado. Aunque estas medidas podrían contribuir a mejorar la gestión y el desempeño institucional, también plantean desafíos y riesgos que requieren una evaluación rigurosa, en particular en relación con la preservación del control sobre funciones estratégicas, la protección de los usuarios frente a posibles impactos tarifarios y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el sector.

Desde la perspectiva del FOSDEH, la discusión sobre la reforma no debería centrarse exclusivamente en la participación o no de los actores privados en el sector eléctrico. La cuestión fundamental radica en la distribución de los riesgos, las responsabilidades y los beneficios derivados del nuevo modelo institucional. En particular, resulta indispensable evaluar si los esquemas de participación privada propuestos asignan adecuadamente los riesgos financieros, operativos y comerciales, o si, por el contrario, terminan trasladando al Estado obligaciones, contingencias o costos que comprometan la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La experiencia nacional e internacional demuestra que los procesos de transformación sectorial pueden generar resultados positivos cuando existe una asignación equilibrada de riesgos y una adecuada protección del interés público. Sin embargo, cuando los operadores privados reciben garantías, condiciones contractuales favorables o mecanismos de protección frente a pérdidas, mientras el Estado asume las obligaciones financieras, los riesgos tarifarios o las contingencias futuras, pueden generarse desequilibrios que limitan los beneficios esperados de la reforma y aumentan las presiones sobre los recursos públicos.

En este contexto, el FOSDEH considera necesario que la reforma incorpore de manera explícita disposiciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad territorial, ambiental y social del sector eléctrico. La transformación institucional propuesta debe reconocer que la generación, transmisión y distribución de energía tienen impactos que trascienden los ámbitos financiero y operativo y afectan recursos naturales estratégicos, comunidades locales y dinámicas territoriales, fundamentales para el desarrollo sostenible del país.

Por ello, resulta pertinente establecer principios y salvaguardas que orienten las decisiones futuras en materia de inversión, concesiones, reorganización institucional, transferencia de activos y desarrollo de proyectos energéticos. Estos principios deberían incluir la prevención y mitigación de impactos ambientales, la protección de fuentes de agua y cuencas hidrográficas, la transparencia en la toma de decisiones, la participación ciudadana efectiva, la rendición de cuentas ambiental y el respeto a los derechos de las comunidades potencialmente afectadas.

Asimismo, la reforma debería incorporar criterios de responsabilidad fiscal ambiental. Los pasivos ambientales asociados a proyectos energéticos pueden convertirse, en el mediano y largo plazo, en obligaciones económicas para el Estado si no se identifican, se gestionan y se mitigan oportunamente. La experiencia hondureña evidencia que conflictos socioambientales, controversias contractuales, compensaciones, deterioro de la infraestructura y procesos judiciales pueden traducirse en costos fiscales significativos y en una pérdida de confianza en las instituciones públicas. En consecuencia, la sostenibilidad financiera del sector debe entenderse de manera integral, incorporando también sus dimensiones ambientales y sociales.

De igual forma, el FOSDEH considera pertinente revisar el alcance del artículo 5 del Anteproyecto, que propone que los bienes de la ENEE dejen de estar sujetos al régimen administrativo aplicable a los bienes nacionales y se rigen por disposiciones del derecho mercantil. Dada la relevancia estratégica de estos activos para el funcionamiento del sistema eléctrico nacional, resulta necesario realizar un análisis exhaustivo de las implicaciones jurídicas, financieras e institucionales de esta disposición, a fin de identificar posibles riesgos para el patrimonio público, la gobernanza sectorial y la sostenibilidad operativa de la empresa.

Paralelamente, la reforma debe fortalecer los mecanismos de transparencia, de acceso a la información y de auditoría social. La publicidad de los contratos, la divulgación de indicadores de desempeño, la trazabilidad de las decisiones regulatorias y la disponibilidad de información estratégica para la ciudadanía constituyen elementos indispensables para fortalecer la confianza pública y garantizar una supervisión efectiva de los procesos de transformación institucional.

Finalmente, el diseño de la reforma debe colocar en el centro la protección de los usuarios, en particular de los hogares de menores ingresos y de las comunidades con mayores dificultades de acceso a los servicios energéticos. La búsqueda de eficiencia económica y sostenibilidad financiera no debe desvincularse de los principios de equidad, universalidad y accesibilidad que caracterizan a un servicio público esencial. Por ello, el marco institucional resultante debe asegurar que los beneficios de la modernización del sector eléctrico se traduzcan en mejoras concretas para la población, fortaleciendo tanto la sostenibilidad del sistema como el bienestar colectivo y el desarrollo humano sostenible.



FOSDEH

Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras